



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 21 de diciembre de 2022, se aprobó la corrección de errores en el listado de plazas de la Oferta de Empleo Público para el Ejercicio 2022 aprobada mediante Decreto de alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2022 y publicada en el BOP de Toledo de fecha 16 de diciembre de 2022 y en el DOCM de 21 de diciembre de 2022, estableciendo la siguiente corrección de errores:

Donde dice:

Subescala de Servicios Especiales:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C2	AGENTE POLICIA LOCAL	2	POLICIA LOCAL

Debe decir:

Subescala de Servicios Especiales:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1	AGENTE POLICIA LOCAL	2	POLICIA LOCAL

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resultado expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Quintanar de la Orden, 21 de diciembre de 2022.- El Alcalde, Juan Carlos Navalón López-Brea.

Nº. I.-249